



NOTA DE CARGO EN CUENTA CORRIENTE DOLAR US

Banco Cuscatlán S A CTE US\$-XXXXXXXXXX044-0-COMISION EJECUTIVA PORTUARIA

25/10/2017

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA "CEPA"

EDIFICIO TORRE ROBLE, BOULEVARD DE LOS HEROES, CENTRO COMERCIAL METROCENTRO 1A. ETAPA,

HEMOS CARGADO A SU APRECIABLE CUENTA

EL VALOR DE: 116,184.32 DOLAR US

EN CONCEPTO DE: CARGO POR PAGO A PROVEEDOR EN NETBANKING

REFERENCIA NETBANKING: 95081418



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
CONTRA RECIBO, FACTURAS, CREDITOS FISCALES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO

| | |
|--|--|
| Recibimos de: 557 CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V. | E Quedan N° 31380 Fecha Entrega: 05/10/2017 |
|--|--|

La siguiente documentacion a revisión que totaliza: CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 32 /100 DOLARES

| TIPO DOCUMENTO | Nº DOCUMENTO | FECHA DE PAGO | IMPORTE POR ITEM (\$) | EMPRESA |
|----------------|--------------|---------------|-----------------------|---------|
| CREDITO FISCAL | 193 | 20/10/2017 | 116,184.32 | ACA |

Valor total de documentos en revisión del Quedan **\$ 116,184.32** SELLO

| | | | |
|--------------|---|-----------------|---|
| FIRMA |  | Ver:2.01 |  |
|--------------|---|-----------------|---|



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

COMPROBANTE DE RETENCION

No. 17DS000E 0575
 NIT: 0614 - 140237 - 007 - 8
 NRC: 243 - 7

OFICINAS CENTRALES:
 EDIFICIO TORRE ROBLE
 BLVD. LOS HEROES
 METROCENRO, SAN SALVADOR.
 TEL.: 2537-1300

PUERTO DE ACAJUTLA:
 CIUDAD DE ACAJUTLA
 SONSONATE.
 TEL.: 2405-3200

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ":
 SAN LUIS TALPA, LA PAZ.
 TEL.: 2375-2520

PUERTO LA UNION CENTROAMERICANA:
 CALLE PLAYITAS,
 Bo. CONCEPCION LA UNION.
 TEL.: 2677-6100

PROVEEDOR: CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: AVENIDA SESUNAPAN Y 7ª CALLE PONIENTE COLONIA LOS LAURELES # 1, ACAJUTLA SONSONATE
 MUNICIPIO: ACAJUTLA DEPTO.: SONSONATE
 N.R.C. 1401720 NIT: 0315-190302-101-1
 FECHA: 2 de Octubre de 2017
 GIRO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

| FECHA | DESCRIPCION | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|---|--|-----------------------|----------------|
| 20/09/2017 | Retención del 1% a cuenta de IVA relacionado con CCF número: 193 con fecha: 20/09/2017 Suministrado para : PUERTO DE ACAJUTLA | 0.00 | 103,736.00 |
| SON: CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 32 /100 DOLARES | | Sub-Total | |
| NOMBRE: | NOMBRE: | IVA | 103,736.00 |
| NIT/DUI: | NIT/DUI: | Total de la Compra | 13,485.68 |
| FIRMA ENTREGADO: | FIRMA RECIBIDO: | Menos IVA Retenido 1% | 117,221.68 |
| | | Total a Pagar | 1,037.36 |
| | | | 116,184.32 |

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR, P.BX. 2525-3500 FAX: 2260-6858 NRC: 4040-1 NIT: 0614-030289-102-6
 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0029-DGI DE FECHA 24/09/1992. TIRAJE: 17DS000E1 - 17DS000E2,000 RESOLUCION No.: 15041-RES-IN-22103-2017 DEL: 16/05/2017

FR Ver 1.21 Ref Int: 2.69534

TRIPPLICADO-CONTABILIDAD

08
 6513305
 C-0690
 7547105
 www.FormulariosStandard.com

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

MEMORANDO ARC-59/2017

Para: Licenciado Orlando Menjivar Santos
Gerente Financiero Interino

De: José Vladimiro Rugamas
Jefe Sección Alto Rendimiento y
Administrador del Contrato

Asunto: **Envío de documentos para el pago a la empresa
Constructora Umaña, S.A. de C.V., por el suministro
definitivo de dos tolvas, de acuerdo a la LP-20/2017.**

Fecha: 21 de septiembre de 2017



Solicitamos hacer efectivo el pago a la empresa Constructora Umaña, S.A. de C.V., por el suministro definitivo de dos tolvas, recibidas en fecha 11 de septiembre de 2017, de acuerdo a la Licitación Pública CEPA LP-20/2017 "Fabricación de dos (2) tolvas de 40 toneladas métricas, para el Puerto de Acajutla", para lo cual adjuntamos la siguiente documentación:

- Original y triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal No. **193**, de fecha 20 de septiembre de 2017, por un valor de US\$103,736.00 sin IVA.
- Original y copia de la solicitud pago.
- Acta de recepción provisional del suministro.
- Acta de recepción definitiva del suministro.
- Copia del contrato suscrito entre CEPA y Constructora Umaña, S.A. de C.V.
- Copia de Garantía de Buena Obra.

Atentamente,

Con conocimiento:



Ingeniero David Angel Polanco Ramos
Jefe Departamento de Mantenimiento



Ingeniero Roberto de Jesús Mendoza
Gerente Puerto de Acajutla

Copia:
Jefa UACI
Departamento de Mantenimiento (CA)
Archivo (CA)
JVR/amc.

TESORERIA INSTITUCIONAL
RECIBIDO: Jhoanne
FECHA: 09/17/17
HORA: 4:00 PM

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
RECIBIO: Rugamas
FECHA: 25/9/2017
HORA: 10:50 am
GERENCIA FINANCIERA

*B. Obra.
C-577.*

*25/9/2017
4:36 am*

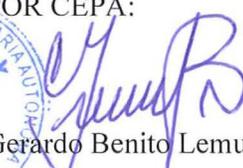
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LA LICITACION PÚBLICA CEPA-LP-20/2017
“FABRICACIÓN DE DOS (2) TOLVAS DE 40 TONELADAS METRICAS, PARA EL
PUERTO DE ACAJUTLA”

Reunidos en la oficina de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, a las ocho horas del jueves catorce de septiembre de dos mil diecisiete, por parte de la empresa Constructora Umaña S.A. de C.V. el señor Luciano Antonio Burgos Representante, por parte de CEPA Puerto de Acajutla, José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección Alto Rendimiento y Administrador del Contrato y Gerardo Benito Lemus, Supervisor del taller Faja Transportadora y supervisor del suministro, acordamos los presentes por parte de CEPA, luego de finalizada la fabricación y realizada la debida inspección, medición, verificación de las características físicas y pruebas de buen funcionamiento de los equipos, dar por recibido de forma definitiva, las 2 tolvas de 40 toneladas métricas de capacidad, para el manejo de graneles sólidos y fertilizantes en el Puerto de Acajutla, por un valor contractual de Ciento tres Mil setecientos treinta y seis 00/100. Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 103,736.00) sin IVA. El suministro fue recibido de forma satisfactoria para CEPA en calidad y plazo de entrega, el 14 de septiembre de dos mil diecisiete, determinándose que cumple con todo lo requerido en las bases de la Licitación Pública CEPA LP-20/2017.

No habiendo más que hacer constar y para los efectos legales correspondientes damos por finalizada la presente Acta Definitiva, compuesta de una página y sin anexos, la cual firmamos a las ocho horas y treinta minutos del día de su fecha.

POR CEPA:

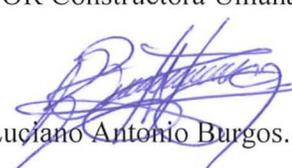



Gerardo Benito Lemus


José Vladimiro Rugamas



POR Constructora Umaña:


Luciano Antonio Burgos.



| | | |
|--|--|----------------|
| COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA UACI/CEPA | | |
| Recibido por: | <i>Gerardo Benito Lemus</i> | |
| Fecha: | 18 Sept 17 | Hora: 11:10 am |
| Referencia de la Adquisición: | LP 20/2017 | |
| Tipo de Acta: | <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total <input checked="" type="checkbox"/> Definitiva | |



LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE BUENA OBRA

Fianza N°. 306,114
Solicitud N°. 326,805

Monto \$ 10,373.60

Vigencia 14/09/2017 - 13/09/2018

Afianzado CONSTRUCTORA UMAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V.

Beneficiario COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Yo, JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial por medio/del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-VEINTE/DOS MIL DIECISIETE, "FABRICACIÓN DE DOS (2) TOLVAS DE 40 TONELADAS MÉTRICAS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de CONSTRUCTORA UMAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, al otorgar a favor de CEPA, la presente GARANTIA DE BUENA OBRA, por la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,373.60), y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos requeridos, éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA, en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de CONSTRUCTORA UMAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., por lo que la fiadora se compromete dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de UN AÑO, a partir del CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, y en el caso de adjudicación de los trabajos descritos en la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-VEINTE/DOS MIL DIECISIETE. Esta garantía se constituye en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Cláusula Décima Primera del Contrato que garantiza la presente. Para los efectos legales de esta obligación La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales se somete. En fe de todo lo anterior La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, emite la presente Garantía de Buena Obra, en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA



la ciudad de San Salvador, a las dieciseis horas y cinco minutos del día dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete. Ante mí, CLAUDIA LORENA GUERRERO AYALA, Notario, de éste domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de treinta y siete años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifiqué, por ser portadora de su Documento Único de Identidad NUMERO CERO CERO OCHO CUATRO SEIS CUATRO SEIS UNO-CUATRO, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos ocho-ciento veinte mil cuatrocientos ochenta-ciento dos-cero, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: CONSTRUCTORA UMAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor de LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA, de este domicilio, que se denominará "La Comisión" o "CEPA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-VEINTE/DOS MIL DIECISIETE, "FABRICACIÓN DE DOS TOLVAS DE CUARENTA TONELADAS MÉTRICAS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA", promovida por CEPA, la presente GARANTIA DE BUENA OBRA, por la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos requeridos, éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA, en la que se señale la causal de incumplimiento por parte del Contratista por lo que la Fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente será de UN AÑO, a partir del CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



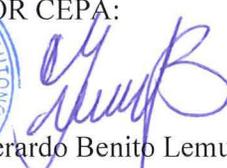
ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE LA LICITACION PÚBLICA CEPA-LP-20/2017
“FABRICACIÓN DE DOS (2) TOLVAS DE 40 TONELADAS METRICAS, PARA EL
PUERTO DE ACAJUTLA”

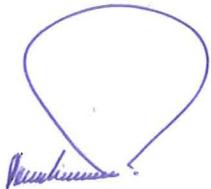
Reunidos en la oficina de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, a las once horas y 15 minutos del día lunes once de septiembre de dos mil diecisiete, por parte de la empresa Constructora Umaña S.A. de C.V. el señor Luciano Antonio Burgos Representante, por parte de CEPA Puerto de Acajutla, José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección Alto Rendimiento y Administrador del Contrato y Gerardo Benito Lemus, Supervisor del taller Faja Transportadora y supervisor del suministro, acordamos los presentes por parte de CEPA, luego de la debida inspección, medición, verificación de las características físicas de los equipos, dar por recibido provisionalmente las 2 tolvas de 40 toneladas métricas de capacidad, para el manejo de graneles sólidos y fertilizantes en el Puerto de Acajutla, por un valor contractual de Ciento tres Mil setecientos treinta y seis 00/100. Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 103,736.00) sin IVA. El suministro fue recibido de forma satisfactoria para CEPA en calidad y plazo de entrega, el 11 de septiembre de dos mil diecisiete, determinándose que cumple con todo lo requerido en las bases de la Licitación Pública CEPA LP-20/2017.

No habiendo más que hacer constar y para los efectos legales correspondientes damos por finalizada la presente Acta Provisional, compuesta de una página y sin anexos, la cual firmamos a las diez horas y treinta minutos del día de su fecha.



POR CEPA:


Gerardo Benito Lemus


José Vladimiro Rugamas



POR Constructora Umaña:


Luciano Antonio Burgos.



| | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|
| COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA UACI/CEPA | | |
| Recibido por: | <i>Guadalupe Ramirez</i> | |
| Fecha: | <i>18 Sept 17</i> | Hora: <i>11:10 am</i> |
| Referencia de la Adquisición: | <i>LP 20/2017</i> | |
| Tipo de Acta: | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Parcial | <input type="checkbox"/> Total | <input type="checkbox"/> Definitiva |

